

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL



MUTATA, ANTIOQUIA

Radicado No. : 05-480-40-89-001-2018-00008-00.
Proceso : EFECTIVIDAD PARA LA GARANTÍA REAL
Demandante : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado : DIDIER HENRY SIERRA
Decisión : REQUIERE PREVIO A ACCEDER A LA TERMINACIÓN
DEL PROCESO

Mutatá, Antioquia, veintiuno (21) de junio de dos mil veintiuno

Previo a continuar con el trámite, se requiere a la abogada de la parte demandada, para que manifieste a este Despacho, lo tendiente a las costas y agencias en derecho, según lo dispone el artículo 365 y 366 del Código General del Proceso, toda vez que, en la solicitud de terminación de proceso no hay pronunciamiento ninguno en cuantos a éstas.

NOTIFÍQUESE

JUAN FERNANDO ECHAVARRIA LOPERA

Juez

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
MUTATÁ – ANTIOQUIA**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. **040** fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy **21 de junio** de 2021, a las 8 A.M.

La Secretaria